



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



# BASES LEGALES DEL CONCURSO “LIGA Sepa” Casos Clínicos H Generation

## 1. DEFINICIONES

**Concurso:** Se refiere a la competición “LIGA Sepa” de casos clínicos organizada por la Fundación SEPA de Periodoncia e Implantes Dentales (en adelante, Fundación SEPA) bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación como Fundación dedicada a la Periodoncia y los Implantes Dentales, cuyos objetivos son el desarrollo de la Periodoncia como disciplina científica, la mejora de la calidad asistencial de la odontología y la promoción de la salud. Toda la información necesaria para participar en el Concurso está disponible en las presentes Bases y en la Página del Concurso [liga.sepa.es](http://liga.sepa.es)

**Página del Concurso:** Se refiere al sitio web del Concurso, disponible en la siguiente dirección de Internet: [liga.sepa.es](http://liga.sepa.es)

**Casos Clínicos:** Se refiere a los casos clínicos que cada participante desee compartir siguiendo las bases de participación, el protocolo establecido de presentación del caso, y cumpliendo con las consideraciones de autoría, aprobaciones éticas y conflictos de interés. Una vez finalizado el tiempo de inscripción el comité de expertos evaluará los casos clínicos, teniendo en cuenta la complejidad del caso, la resolución del caso, la relevancia clínica y la estructura del caso clínico para de esta forma definir los 4 mejores casos que se publicarán y que entrarán en la parte final de concurso.

Una vez seleccionados los 4 casos clínicos finalistas, se comunicará para que sus integrantes envíen una foto del autor principal y otra de todos los autores. Para preparar la presentación tendrán una semana y esta no debe exceder los 10 minutos.

El 7 de mayo se realizará una sesión streaming para que los autores principales de cada caso lo presenten durante 10 minutos y contesten preguntas durante 5 minutos. Después de finalizada la sesión streaming, quienes hayan participado de ella o vean el video que estará disponible en la plataforma, podrán entrar a votar para definir el ganador. Los criterios que deberán evaluar son complejidad del caso, resolución del caso y presentación oral del caso. Así mismo el comité de expertos asignará una nota por la presentación oral del caso.

**Comité de expertos:** Se refiere al jurado integrado por los doctores Francisco Vijande, Andrés Lopez Roldan y Mónica Vicario, que serán los responsables de elegir los 4 mejores Casos Clínicos que se publicarán en la Página del Concurso y que pasarán a la final del concurso. En caso de que alguno de los miembros aquí designados no pudiese participar finalmente en el Concurso, será sustituido por un profesional de similar experiencia.



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español. Si alguien fuera de España decide participar en la liga podrá hacerlo pero en caso de resultar ganador de la liga deberá asumir el coste de los traslados para la ceremonia de premiación y cubrir la porción de viaje del país de origen a España para asistir a la estancia con el Dr. Rino Buckhardt.

## 2. ORGANIZADOR

La organización del presente Concurso corre a cargo de la Fundación SEPA, con domicilio social en la Calle Antonio López Aguado, 4. 28029 Madrid (España) y C.I.F. G-86259363.

## 3. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es una acción formativa y divulgativa denominada “LIGA Sepa” con la que se pretende dar a conocer y compartir casos clínicos tratados de forma exitosa en el ámbito de la periodoncia e implantes.

## 4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del concurso comienza el día 25 de febrero y finaliza el día 15 de mayo de 2019, ambos inclusive. Una vez finalizado este apartado, se comunicarán el primer y segundo lugar el 20 de mayo y la premiación se realizará en el congreso Sepa´19 en Valencia.

## 5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL CASO CLÍNICO

### 1. General

Se aceptan casos clínicos propios con un máximo de 3 participantes como autores, el equipo puede ser multidisciplinar de al menos dos clínicos menores de 32 años (uno de ellos debe ser el autor principal, que debe ser socio de SEPA). El caso debe tener una complejidad media/alta.

El caso clínico deberá ser original e inédito, y no haberse presentado previamente.

### 2. Directrices Éticas

#### a. Autoría

Los autores que sometan el caso clínico aceptan que el caso clínico ha sido leído y aprobado por todos los autores y que todos los autores están de acuerdo en participar en la liga de casos SEPA.

#### b. Aprobaciones éticas

La presentación del caso clínico debe venir acompañado por el consentimiento del paciente para la participación/publicación del caso clínico.

### **c. Conflicto de interés**

Los autores deben revelar cualquier fuente potencial de conflicto de interés. Cualquier relación financiera o de otro tipo que pueda ser percibida como influencia en la objetividad del autor es considerada una fuente potencial de conflicto de interés.

## **3. Procedimiento para enviar el caso clínico**

Los casos clínicos deben subirse en la plataforma habilitada en la página [liga.sepa.es](http://liga.sepa.es) desde el 25 de febrero hasta el 8 de abril de 2019.

### **a. Requerimientos de los archivos**

Debe completarse el formulario disponible en la web. El texto debe incluir título, resumen, presentación del caso clínico, discusión, conclusiones, relevancia clínica y referencias bibliográficas. La extensión máxima serán 2000 palabras excluyendo las referencias bibliográficas.

Las figuras y/o fotografías deben subirse por separado. Formatos GIF, JPEG; Pict or Bitmap son adecuados para el envío del caso pero en caso de resultar ganador para el momento de la publicación debe tenerse en alta resolución en formato TIF o EPS.

Por favor esté seguro que todas las figuras/fotografías se encuentren citadas en el texto.

### **b. Estructura**

Título

Resumen: máximo 200 palabras y no debe contener abreviaturas ni referencias. El resumen se debe organizar de acuerdo al contenido del caso clínico.

Presentación del caso clínico

Discusión

Conclusiones

Relevancia clínica

Referencias Bibliográficas (máximo de 20)

Tablas (donde corresponda)

Leyendas de las fotografías (donde corresponda)

Fotografías (donde corresponda y subir las fotografías por separado y marcada con el nombre correspondiente)

### c. Confirmación de participación

Después de que se haya enviado el caso, el usuario verá una notificación en la misma pantalla indicándole si el caso se ha guardado correctamente o por el contrario, no se ha registrado.

### d. Parámetros de Evaluación

Los casos clínicos ganadores de la liga saldrán de los cuatro casos preseleccionados por el comité de expertos. El primer y segundo lugar se definirán por la puntuación que obtenga a través de la votación online de los inscritos a la sesión Master Clinic o que hayan visualizado el video de la master clinic antes de votar.

## 4. Evaluación comité de expertos

Para la selección de los cuatro finalistas, el comité de expertos evaluará cada caso clínico y asignará una puntuación de 1 a 5 en cada uno de los criterios.

Criterio de Evaluación
Complejidad del caso
Resolución del caso
Relevancia Clínica
Estructura del caso clínico

Una vez seleccionados los 4 finalistas, el comité de expertos evaluará la exposición que se haga del caso durante la Master clinic, y asignará una puntuación de 1 a la presentación oral del caso.

## 5. Evaluación Online

En la segunda fase del concurso, cada inscrito que participe en la votación deberá evaluar tres criterios con una calificación de 1 a 5.

Criterio de Evaluación
Complejidad del caso
Resolución del caso
Presentación oral del caso

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

### Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el equipo que haya recibido una mayor valoración por parte del Comité de expertos.
- Si persiste el empate, resultará ganador el equipo que antes haya publicado el Caso.

## 7. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio a los dos casos ganadores se realizará en el Congreso Sepa '19 en Valencia.

El autor principal del caso ganador recibirá Estadía con workshop práctico en Swiss Perio Group con el Dr. Rino Burkhardt en Zurich (valorado 3.000€) y un kit de instrumental Hu-Friedy Swiss Perio Kit (Valorado en 3.268€)

El autor principal del caso que quede en segundo lugar recibirá un juego de instrumental Hu-Friedy Basic Periodontal Surgery instrumental (Valorado en 1.252€)

Adicionalmente los dos casos premiados serán publicados en la web de SEPA.

La Fundación SEPA contactará con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. La Fundación SEPA enviará un email de notificación a la cuenta de correo facilitada durante el proceso de registro en la Página del Concurso.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la Fundación SEPA se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente premio mediante email.

La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI., Pasaporte, Carné de conducir, etc.).



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso y no podrán ser canjeados por dinero en metálico u otro premio. Si los participantes ganadores rechazan el premio que les haya sido concedido, no se les ofrecerá ninguno alternativo. Además, la renuncia del premio que pudiera corresponder a algún participante no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

La Fundación SEPA no se responsabiliza del uso del premio por parte sus ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder tomar parte en la Liga, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas menor de 32 años.
- Ser estudiante y/o licenciado en odontología y poder demostrarlo a través de un documento legal

**IMPORTANTE:** Aunque la LIGA Sepa permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, si resultarán ganadores participantes que no residan en el territorio español, deberán cubrirse los gastos de viaje del país de origen a España, tanto para la ceremonia de entrega de premios como para la estancia con el Dr. Rino Burkhardt.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, la Fundación SEPA rechaza las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. La Fundación SEPA podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación.

El participante ganador podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, en los términos establecidos en la normativa vigente, comunicándolo por escrito a la Fundación Española de Periodoncia e Implantes Dentales, Calle Antonio López Aguado, 4, 28029, Madrid (España).



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



La mencionada publicación constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los premios. En el supuesto de que el/los ganador/es comunique/n a SEPA su disconformidad con la publicación, el premio no podrá ser asignado y se declarará desierto.

La participación en el Concurso es gratuita.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. La Fundación SEPA rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados.

En el caso de que la Fundación SEPA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la actividad, detecte cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico y/o informático, podrá, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese Participante. Por tanto, la Fundación SEPA se reserva el derecho de eliminar de la actividad a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni las agencias de marketing o publicidad implicadas en su preparación, ni los empleados de la Fundación SEPA, sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Sin limitar los derechos de los participantes, la Fundación SEPA se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

La Fundación SEPA declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



En caso de que esta actividad no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos y/o informáticos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Fundación SEPA y/o que afecte al normal desarrollo de la actividad, la Fundación SEPA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

La Fundación SEPA no será responsable de la imposibilidad de entregar el premio al ganador por estar incompleto los datos del domicilio facilitado, ni será responsable de los retrasos, pérdidas y/o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir al Participante ganador el disfrute total o parcial de su Premio.

La Fundación SEPA se reserva el derecho de excluir a los Participantes que, por su conducta o intervención, interfieran en el buen funcionamiento de la actividad.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de un Caso o un comentario (en adelante, las "Obras") a través de la Página del Concurso o de cualquier otro mecanismo conlleva la cesión a la Fundación SEPA, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo la Fundación SEPA, de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, de las Obras, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, *streaming*, libro electrónico, o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). SEPA podrá valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización de las obras en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente el autor las transformaciones de las Obras a fin de adaptarlas a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

Con la participación, los usuarios reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Fundación SEPA sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales



imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al Concurso referido, otorga.

Con la participación, los usuarios aceptan que el Comité pueda realizar modificaciones en las Obras para adaptarlas a las normas del Concurso. Asimismo, aceptan la posibilidad de que cuando finalice el Concurso, la Fundación SEPA edite y distribuya un libro físico y/o electrónico (con ISBN) que compile todos los Casos Clínicos recibidos con o sin sus Cuestionarios. Igualmente, aceptan que los Casos Clínicos completos y ya resueltos se convertirán a formato PDF para ser archivados para su consulta sin formulario interactivo.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (Reglamento (UE) 2016/679** y de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD GDD)**, le informamos que los datos que han sido aportados con su consentimiento por cualquier medio, incluido formularios webs, usted consiente de manera expresa el tratamiento de los mismos, para finalidades que haya indicado al momento de darse de alta en la plataforma para subir un caso.

### **Las opciones de finalidades para las cuales consiente el tratamiento:**

/ / Gestionar su participación en el Concurso.

/ / Informarle sobre futuros eventos organizados por la Fundación, sobre cuestiones relacionadas con la Fundación, como: servicios, temas científicos, temas relacionados con el mundo de la Periodoncia, que consideramos que puedan ser de su interés.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro en el Concurso son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Por otra parte, el participante declara y garantiza que la información que pueda estar incluida en los Casos que facilite a la Fundación SEPA, no permite identificar, en ningún caso, a los pacientes a los que se pueda referir el mismo y que hubieran sido tratados por los participantes. En caso contrario, el participante declara y garantiza que ha recabado los consentimientos expresos de los pacientes para la publicación de los datos personales de los mismos en el Concurso, en estricto cumplimiento del RGPD, de la LOPD-GDD y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, entre otras, y en particular haciendo referencia a que sus datos de salud pueden ser consultados por cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso que se registre en el mismo y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, eximiendo a SEPA

de cualquier responsabilidad en este sentido. Asimismo, el participante declara y garantiza haber obtenido los consentimientos expresos de los pacientes, en su caso, para la publicación de sus datos incluidos los de salud en un posible libro que pueda publicarse en formato papel y/o electrónico a la finalización del Concurso.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del Concurso, así como que puedan publicarse aquellas fotos que haya podido colgar en la misma, en las que únicamente aparezca el participante, de tal modo que puedan ser consultadas y o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso. De manera añadida, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados, en su caso, en el libro en formato papel y/o electrónico que pudiera publicarse a la finalización del Concurso.

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación y demás derechos contenidos en el Capítulo III del RGPD mediante la remisión a la Fundación SEPA, con domicilio social en la Calle Antonio López Aguado, 4 28029 Madrid (España) y C.I.F. G-86259363 o a la dirección de e-mail [sepa@sepa.es](mailto:sepa@sepa.es) (a la atención del Dept. Legal), de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el Concurso. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a la Fundación SEPA cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, la Fundación SEPA se reserva el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. la Fundación SEPA se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la LOPD-GDD y en el RGPD.

## **11. - UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los Participantes autorizan, en virtud de la presente, de forma expresa, a la Fundación SEPA, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo SEPA, al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y datos personales aportados por los Participantes, mediante cualquier tipo de medio o soporte (incluyendo papel, digital, redes sociales, web, vídeo o comunicaciones en general), en relación con la presente actividad y para la realización de actividades



FUNDACIÓN  
SEPA DE  
PERIODONCIA  
E IMPLANTES  
DENTALES



institucionales, promocionales y corporativas de SEPA. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito.

## **12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases y condiciones generales se rigen e interpretan de conformidad con el Derecho español.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, para la resolución de cualquier disputa y/o controversia que pudiera surgir en relación con estas bases y condiciones generales, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 7 de febrero de 2019